



Normas generales y específicas del uso de espacios y reservas de material de la Facultad de Ciencias Sociales
(Aprobado por Junta de Facultad de 14 de marzo de 2022 y modificado en Comisión de Docencia de 18 de septiembre de 2023)

El equipamiento y los recursos audiovisuales de la Facultad de Ciencias Sociales está destinada prioritariamente para usos docentes de las titulaciones de la Facultad y especialmente al Grado de Comunicación y Creación Audiovisual. El préstamo de equipos tiene la finalidad de ofrecer materiales que sirvan para la formación de los estudiantes. Son para uso preferente del profesorado y del alumnado del citado Grado. Otros usos (cursos específicos, títulos propios, etc.) deberán ser autorizados por el Decanato.

Podrán hacer uso de este servicio los estudiantes de la citada titulación que cuenten con un carné universitario en vigor, siempre que éste no se encuentre bloqueado por incumplimiento de la normativa de préstamo de equipos.

El préstamo de equipos para los estudiantes deberá realizarse especificando la asignatura para la que se necesita dicho préstamo. Cualquier uso distinto deberá ser previamente autorizado por los técnicos en coordinación con el Decanato.

Tiene prioridad el uso de equipos para la docencia, por lo que en caso de conflicto se optará por el uso docente en primer lugar.

El préstamo de equipos se realizará por horas o días.

NORMAS GENERALES

1. Para el uso de cualquier espacio es necesario mostrar el carnet virtual universitario y dejar un documento acreditativo físico (DNI o documento similar en el caso de estudiantes extranjeros) en la Conserjería que le será devuelto al estudiante al entregar de nuevo la llave.
2. Las entregas y devoluciones deberán acordarse con los técnicos para su correcta preparación y desinfección entre préstamos.
3. Se prohíbe el consumo de alimentos (excepto agua) en todos los espacios.
4. Los espacios deben quedar recogidos y limpios después de su uso.



NORMAS ESPECÍFICAS PARA PLATÓ DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA

1. Se limitará su uso a los alumnos de aquellas asignaturas que así lo requieran.
2. Los estudiantes que requieran del uso de estos espacios enviarán, con al menos 24 horas de antelación (no se tienen en cuenta fines de semana ni festivos), un correo electrónico a: reservasccav@usal.es con los siguientes datos: nombre y apellidos, asignatura, día, hora de inicio, hora prevista de finalización, teléfono. Recibida la solicitud, los técnicos comunicarán por correo electrónico la resolución. Sin la autorización expresa de los técnicos no se podrá acceder a dichos espacios.
3. El e-mail de confirmación deberán enseñarlo en Consejería al momento de solicitar las llaves de estos espacios. Tendrán que mostrar el carnet virtual universitario y dejar un documento acreditativo físico (DNI o documento similar en el caso de estudiantes extranjeros) en la Conserjería que le será devuelto al estudiante al entregar de nuevo la llave. Así mismo, deberán rellenar el anexo correspondiente con los datos de acceso.
4. Por la singularidad de los equipamientos existentes en la realización y el plató de televisión estos espacios solo podrán ser utilizados con supervisión de los técnicos audiovisuales atendiendo a su disponibilidad.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL LABORATORIO MULTIMEDIA

1. Se limitará su uso a los alumnos de aquellas asignaturas que así lo requieran.
2. En los horarios de utilización libre los estudiantes que requieran de su uso mostrarán su carnet virtual universitario en la Conserjería en el momento de solicitar la llave del aula y deberán dejar un documento acreditativo físico (DNI o documento similar en el caso de estudiantes extranjeros) que le será devuelto al devolver la llave. Tendrán que rellenar también el anexo correspondiente con los datos de acceso.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIOS DE RADIO

1. Cada alumno que vaya a acudir al estudio deberá enviar con al menos 24 horas de antelación un correo electrónico a reservasccav@usal.es.
2. Recibida la solicitud, los técnicos comunicarán por correo electrónico la resolución. Sin la autorización expresa de los técnicos no se podrá acceder a dichos espacios.
3. El e-mail de confirmación deberán enseñarlo en Consejería al momento de solicitar las llaves de estos espacios. Tendrán que dejar también el carnet virtual universitario y deberán dejar un documento acreditativo físico (DNI o documento similar en el caso de estudiantes



extranjeros) que le será devuelto al devolver la llave. Así mismo, deberán rellenar el anexo correspondiente con los datos de acceso.

.....

Reserva de material:

La reserva se hará por escrito con al menos 48 horas (sin contar fines de semana) mediante email a la cuenta reservasccav@usal.es. En el escrito debe constar el equipamiento necesario, fechas de utilización y la **asignatura en la que se va a emplear el equipo** y los nombres de los integrantes del grupo de trabajo, con DNI y teléfonos móviles de todo el equipo.

- El correo de reserva no garantiza la disponibilidad del material, que será confirmada por el mismo medio.
- El departamento técnico podrá cotejar con el profesor que la utilización del equipo corresponde plenamente con la solicitud realizada.
- La recogida y entrega del material se concretará en el correo.
- El orden de llegada de los correos determinará el uso de los equipos.
- El incumplimiento de los plazos, tanto en la recogida como en la entrega, serán notificados al profesor responsable y conllevarán limitaciones en las próximas solicitudes.
- En los períodos en los que la Facultad permanezca cerrada, no se pueden utilizar los equipos salvo permiso explícito del Decanato.
- Se prohíbe expresamente compartir equipos y realizar préstamos "puente" entre compañeros.
- La equipación no incluye consumibles, cintas, tarjetas de memoria, pilas de uso cotidiano, etc.
- En ocasiones se podrá limitar el uso de algún equipamiento específico o instalaciones cuando no se ha cursado las asignaturas específicas que tratan entre otras cosas del uso de esa tecnología.

RESPONSABILIDAD

- La totalidad del grupo solicitante serán los responsables del equipo prestado, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo.
- En caso de extravío, destrucción o deterioro del equipo o equipos entregados, los estudiantes que han realizado la reserva de los equipos técnicos procederán a la reposición por otro de iguales características o, en su caso, al reembolso de su precio.
- Las averías y daños producidos por un mal uso serán subsanadas por los estudiantes que han realizado la reserva de los equipos técnicos.
- El mal uso de este servicio acarreará la imposibilidad de solicitar estos préstamos durante el curso académico, sin perjuicio de la adopción, en su caso, de las medidas disciplinarias y legales oportunas.

SANCIONES

- Las sanciones afectarán a todos los miembros del grupo solicitante.



- En caso de retraso de entrega de los equipos, las sanciones serán las siguientes:
 - una semana por el primer retraso en la entrega de material, o falta de limpieza tras el uso.
 - 20 días en caso de reincidencia;
 - un mes sin poder disponer de equipación en caso de ocasionar un perjuicio a otros compañeros;
 - inhabilitación total en caso grave de retraso o usos indebidos del material.

- Estas sanciones se podrán aplicar también en caso de uso indebido de equipos e instalaciones.

CUALQUIER INCIDENCIA DEBE SER COMUNICADA A LA COORDINADORA DEL GRADO, MARINA HERNÁNDEZ (marinahp@usal.es), A LOS TÉCNICOS DE AUDIOVISUALES O A LOS DOCENTES CON ASIGNATURAS AFECTADAS.